

Toluca de Lerdo, México, ocho de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del escrito y anexos presentados a las quince horas con cincuenta y ocho minutos y treinta y dos segundos del cuatro de mayo del año en curso, por **Sergio Vera Emeterio y otros**, por su propio derecho y ostentándose como Integrantes del H. Ayuntamiento de Amanalco, Estado de México, por el que promueven incidente deducido de la sentencia dictada en el juicio ciudadano local **JDCL/32/2017**.

Visto el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 406 fracción IV, 413 y 428 párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VIII y XIX, 61 y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y en el Acuerdo General TEEM/AG/4/2017 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Regístrese el en Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/32/2017-INC-II**

II. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

II. Túrnese el presente Incidente al Magistrado **Jorge Arturo Sánchez Vázquez**, por ser el ponente en el expediente de origen.

III. Se tiene por señalado el domicilio de los promoventes, para oír y recibir notificaciones; así como por señalada la dirección de correo electrónico que precisan en su escrito para los mismos efectos vía electrónica. Se tiene por autorizados a los ciudadanos que mencionan para los efectos que precisan.

IV. Remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN